



DECRETO N° **48** -

TEMUCO, **16 ENE 2020**

VISTOS:

- 1.- la transformación del tipo de sociedad de una Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad por Acciones de fecha 27.06.2019, según consta en Registro de Empresas y Sociedades.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el contribuyente ha dejado de cumplir con los requisitos de Microempresa Familiar, al transformarse en una Sociedad por Acciones.

DECRETO:

- 1.- **Cadúquese** por no cumplir con los requisitos de Microempresa Familiar, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : LINKSUR SPA
Rut : 76.220.604-8
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4161
Actividad Económica : OFICINA SERVICIOS INFORMATICOS,
TELECOMUNICACIONES IMPORTACION Y EXPORTACION
DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y/O SEGURIDAD.
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : VENECIA N°2151
Rol Avalúo : 1977 - 1
N° Caducacion :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

1964667

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente